



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 01 de abril de 1998.-

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Siendo de público conocimiento que la Empresa PATAGONIAN SEA FOOD tiene un asentamiento de explotación comercial en territorio rionegrino, certificado oficialmente en el informe y dictamen de la fecha 23 de Marzo de 1998, presentado por la COMISION DE SERVICIO creada en el marco de la Ley de Costas y de la Comision Asesora Técnica (Expediente de creación n° 16.664/DU/98).

Nos dirigimos a Ud. haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5°, a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, lo siguiente:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo - a pedido de los señores legisladores Juan Carlos MONTECINO, Carlos Alberto LARREGUY, Ovidio Octavio ZUÑIGA, Silvia Cristina JAÑEZ, Juan LOIZZO, Carlos Oscar HERNALZ, Carlota GARCIA y María del R. SEVERINO de COSTA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirve informar lo siguiente:

- 1.- Si PATAGONIAN SEN FOOD está autorizado por la Provincia de Río Negro en cumplimiento de la Ley de Tierras Fiscales n° 71/89 y sus modificatorias a ocupar un terreno fiscal lindero al paralelo 42° y la costa del golfo San Matías en el paraje denominado Puerto Lobos.
- 2.- Si PATAGONIAN SEA FOOD ha iniciado ante la Provincia de Río Negro en cumplimiento de la Ley de Pesca n° 1960 y de la Ley de Pesca Artesanal n° 2519 y modificatorias, expediente alguno para operar comercialmente en territorio provincial.
- 3.- Si PATAGONIAN SEA FOOD ha iniciado ante la Provincia de Río Negro en cumplimiento de la Ley de Costas n° 2951 expediente alguno para realizar en el paraje denominado Puerto Lobos la construcción de muelle, amarradero, fondeadero o simplemente asentamiento pesquero.
- 4.- Si PATAGONIAN SEA FOOD ha iniciado ante la Provincia de Río Negro expediente alguno con el fin de realizar un emprendimiento Portuario.
- 5.- Si PATAGONIAN SEA FOOD se encuentra registrada como contribuyente en la Dirección General de Rentas.

VIEDMA, 6 de abril de 1998.-